



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

MONTOS Y NORMATIVAS VIGENTES PARA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO PROVINCIAL

- Establecidos en el Art. 109º de la Ley Nº 5.571 y modificados por el Dto. 324/2021 entre otros -
(valores vigentes desde el día 01-03-2021)

Tipo de contratación	Monto Actual	Norma legal
Licitación pública	Más de \$ 3.300.000	Art. 108º de la Ley 5.571 (modificado por el Art. 1º del Dto. 324/21) - Capítulo I Sección I del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Licitación privada	Hasta \$ 3.300.000	Art. 109º Inc. 1) de la Ley 5.571 (modificado por el Art. 1º del Dto. 324/21) - Capítulo I Sección II del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Compra directa con concurso de precios	Hasta \$ 1.700.000	Art. 109º Inc. 2) de la Ley 5.571 (modificado por el Art. 1º del Dto. 324/21) - Capítulo I Sección VI del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Compra directa sin concurso de precios	Hasta \$ 170.000	Art. 109º Inc. 3) Pto. b) de la Ley 5.571 - Art. 86º y 95º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Autoridades que autorizan		
Gobernador de la Provincia.	Licitación pública	Art. 108 de la Ley 5.571 - Art. 5º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Subsecretarios o Directores de Unidad de Organización	Licitación privada	Art. 109º Inc. 1) de la Ley 5.571 - Art. 82º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Autoridades que adjudican		
Gobernador de la Provincia.	Licitación pública	Art. 108º de la Ley 5.571 - Art. 5º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Ministros o Autoridades Superiores de los Organismos Descentralizados	Licitación privada	Art. 109º Inc. 1) de la Ley 5.571 - Art. 82º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Autoridades que autorizan la compra directa		
Ministros o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 1.700.000	Art. 85 Inc. a) del Anexo I del Dto. 3056/04
Secretarios o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 1.275.000	Art. 85º Inc. b) del Anexo I del Dto. 3056/04
Subsecretarios o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 850.000	Art. 85º Inc. c) del Anexo I del Dto. 3056/04
Directores, Jefes o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 340.000	Art. 85º Inc. d) del Anexo I del Dto. 3056/04
No requiere acto formal alguno para su autorización por parte de las autoridades anteriormente citadas	Hasta \$ 85.000	Art. 85º Inc. e) del Anexo I del Dto. 3056/04
Licitaciones públicas - Autorización previa y tramitación		
De la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán contar con la autorización previa y expresa del Ministro de Hacienda y Finanzas	Licitación pública	Art. 5º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
De la Administración Central deberán tramitarse en la Contaduría General de la Provincia	Licitación pública	Art. 6º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04
Licitaciones privadas - Autorización previa y tramitación		
De la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán contar con la autorización previa y expresa del Ministro de Hacienda y Finanzas	Licitación privada	Art. 2º del Dto. 3609/10
Se tramitarán en cada Dirección de Administración Jurisdiccional	Licitación privada	Art. 84º del Anexo I del Dto. Nº 3056/04

(*) Mediante los Art. 1º y 2º del Decreto Nº 592 (23-03-20) se autoriza al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ministerio de Educación y al Ministerio Secretaría General para que bajo la Emergencia Sanitaria establecida en la Ley Nº 6.528, se proceda a gestionar y autorizar las **contrataciones directas por vía de excepción por montos superiores** al establecido en el Artículo 109º, Inciso 2) de la Ley Nº 5.571 (**\$ 1.700.000**).